

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1996, acordó aprobar unos nuevos Estatutos y un nuevo Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno, adaptados a la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros y al Decreto 26/1996, de 19 de febrero, sobre Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante escrito de fecha 18 de junio de 1996, con registro de entrada n.º 018142, de fecha 25 de junio de 1996, se solicita la pertinente aprobación por parte de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, al tiempo que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Caja y texto de los nuevos Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno.

Analizada la documentación remitida, se observa que se han cumplido las mayorías y demás requisitos necesarios establecidos en la normativa vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, sobre Cajas de Ahorros y por el artículo 2.º 2 del Decreto 26/1996, de 19 de febrero, sobre Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V O

Aprobar los nuevos Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con la redacción adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad, en su sesión de 8 de junio de 1996, como consta en la certificación de la citada Asamblea General y que aparecen inscritos en el Registro Oficial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Mérida, 5 de julio de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamento

del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, en su Asamblea General celebrada el día 8 de junio de 1996, acordó aprobar unos nuevos Estatutos y un nuevo Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Organos de Gobierno, adaptados a la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros y al Decreto 26/1996, de 19 de febrero, sobre Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante escrito de fecha 18 de junio de 1996, con registro de entrada n.º 018607, de fecha 1 de julio de 1996, se solicita la pertinente aprobación por parte de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, al tiempo que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Caja y texto de los nuevos Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Organos de Gobierno.

Analizada la documentación remitida se observa que se han cumplido las mayorías y demás requisitos necesarios establecidos en la normativa vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, sobre Cajas de Ahorros y por el artículo 2.º 2 del Decreto 26/1996, de 19 de febrero, sobre Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V O

Aprobar los nuevos Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con la redacción adoptada por la Asamblea General de la Entidad, en su sesión de 8 de junio de 1996, como consta en la certificación de la citada Asamblea General y que aparecen inscritos en el Registro Oficial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Mérida, 5 de julio de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS